

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

DECRETO 3813/1963, de 26 de diciembre, por el que se autoriza la adquisición, por contratación directa, de 79 picnómetros de aire «LPM», para equipar los Servicios Provinciales de Construcción, para control y vigilancia de las obras.

Examinado el expediente de adquisición, por el sistema de contratación directa, de setenta y nueve picnómetros de aire «LPM», para equipar los Servicios Provinciales de Construcción, para control y vigilancia de las obras, por importe de un millón quinientas noventa y una mil ochocientas cincuenta pesetas, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y tres,

DISPONGO

Artículo único.—Se autoriza al Ministerio de Obras Públicas para adquirir, mediante contratación directa, setenta y nueve picnómetros de aire «LPM», para equipar los Servicios Provinciales de Construcción, para control y vigilancia de las obras, por un presupuesto total de un millón quinientas noventa y una mil ochocientas cincuenta pesetas, que se imputará al crédito presupuestado en la sección decimoséptima, aplicación trescientos veintitrés-seiscientos once de los vigentes Presupuestos de gastos del Estado.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 3814/1963, de 26 de diciembre, por el que se autoriza la adquisición, por contratación directa, de balanzas y estufas para equipar 35 laboratorios de hormigones hidráulicos y mezclas bituminosas de los Servicios Provinciales de Construcción para control y vigilancia de las obras

Examinado el expediente de adquisición, por el sistema de contratación directa, de balanzas y estufas para equipar treinta y cinco Laboratorios de Hormigones Hidráulicos y mezclas bituminosas de los Servicios Provinciales de Construcción, para control y vigilancia de las obras, por un importe de un millón trescientas cuarenta y cuatro mil setecientas pesetas, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO

Artículo único.—Se autoriza al Ministerio de Obras Públicas para adquirir, mediante contratación directa, balanzas y estufas para equipar treinta y cinco Laboratorios de Hormigones Hidráulicos y mezclas bituminosas de los Servicios Provinciales de Construcción, para control y vigilancia de las obras, por un presupuesto total de un millón trescientas cuarenta y cuatro mil setecientas pesetas, que se imputará al crédito presupuestado en la sección decimoséptima, aplicación trescientos veintitrés-seiscientos once de los vigentes Presupuestos de gastos del Estado.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 3815/1963, de 26 de diciembre, por el que se autoriza la adquisición, por contratación directa, de equipos de ensayo «Marshall», para equipar 35 laboratorios del Grupo de Materiales de los Servicios Provinciales de Construcción, para control y vigilancia de las obras.

Examinado el expediente de adquisición, por el sistema de contratación directa, de equipos de ensayo «Marshall» para equipar treinta y cinco laboratorios del Grupo de Materiales de los Servicios Provinciales de Construcción, para control y vigilancia de las obras, por un importe de novecientas treinta y dos mil quinientas veintiséis pesetas con veinte céntimos; a

propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y tres,

DISPONGO

Artículo único.—Se autoriza al Ministerio de Obras Públicas para adquirir, mediante contratación directa, equipos de ensayo «Marshall» para equipar treinta y cinco laboratorios del Grupo de Materiales de los Servicios Provinciales de Construcción, para control y vigilancia de las obras, por un presupuesto total de novecientas treinta y dos mil quinientas veintiséis pesetas con veinte céntimos, que se imputará al crédito presupuestado en la sección decimoséptima, aplicación trescientos veintitrés-seiscientos once de los vigentes Presupuestos de Gastos del Estado.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 3816/1963, de 26 de diciembre, por el que se autoriza la adquisición, mediante contratación directa, de 43 básculas automáticas con destino a los Servicios Provinciales de Construcción, para vigilancia y control de las obras.

Examinado el expediente de adquisición, por el sistema de contratación directa, de cuarenta y tres básculas automáticas para equipar los Servicios Provinciales de Construcción, para control y vigilancia de las obras, por un importe de novecientas quince mil novecientas pesetas; a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO

Artículo único.—Se autoriza al Ministerio de Obras Públicas para adquirir, mediante contratación directa, cuarenta y tres básculas automáticas para equipar los Servicios Provinciales de Construcción, para control y vigilancia de las obras, por un presupuesto total de novecientas quince mil novecientas pesetas, que se imputará al crédito presupuestado en la sección decimoséptima, aplicación trescientos veintitrés-seiscientos once de los vigentes Presupuestos de Gastos del Estado.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 3817/1963, de 26 de diciembre, por el que se autoriza la adquisición, mediante contratación directa, de máquinas reproductoras de planos y otro material para los Servicios Provinciales de Construcción de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales.

Examinado el expediente de adquisición, por el sistema de contratación directa, de máquinas reproductoras de planos y otro material, como parte del necesario para equipar los Servicios Provinciales de Construcción, por un importe de un millón cuatrocientas sesenta y un mil seiscientas cincuenta y ocho pesetas; a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO

Artículo único.—Se autoriza al Ministerio de Obras Públicas para adquirir, mediante contratación directa, máquinas reproductoras de planos y otro material, como parte del necesario para equipar los Servicios Provinciales de Construcción, por un presupuesto total de un millón cuatrocientas sesenta y un mil seiscientas cincuenta y ocho pesetas, que se imputará al crédito presupuestado en la sección decimoséptima, aplicación trescientos veintitrés-seiscientos once de los vigentes Presupuestos de Gastos del Estado.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ